



LOTERIA NACIONAL

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTA SIMPLE DE APERTURA Y ADJUDICACION DE OFERTAS RELATIVAS AL PROCESO DE COMPRA MENOR REFERENCIA: LN-DAF-CM-2020-0049 PARA LA "ADQUISICIÓN DE 3500 UNDS DE CEFTRIAZONA PARA SER DONADAS AL HOSPITAL MUNICIPAL DE ENGOMBE".

Siendo las 12:00 p.m., del día 15 del mes de abril del año 2020, estando reunidos en el Salón de Conferencias de la **Lotería Nacional**, en Presencia de los **Licenciados Alejandro Medina Sánchez**, Director Administrativo; **Néstor Flores**, Director Financiero y la **Licda. Eunice García**, asistente de la encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, se procedió a dar inicio al acto de apertura, análisis y adjudicación de las ofertas presentadas para dicho proceso.

En fecha 08 de abril del año 2020, se publicó en la página de La Lotería Nacional y mediante el Portal Transaccional las documentaciones Referentes al proceso **LN-DAF-CM-2020-0049**, enviando en la misma fecha las invitaciones a los oferentes: **SERVICIOS MARGARITA CABRERA SRL, INVERSIONES BABULOY SRL y MULTISERVICIOS HERMES SRL**, las mismas no enviaron cotización. Las empresas **GRUPO FARMACEUTICO CAR-M SRL, HOSPIFAR SRL, GADASHI INTERNACIONAL SRL y O&D SUPLIDORES SRL** participaron a raíz de la convocatoria publicada en los portales correspondientes.

Tomó la palabra la asistente de Compras, dando apertura a la sesión y procedió a la lectura de las ofertas, las cuales fueron verificadas que llegaron dentro del plazo establecido en el cronograma. Luego de ser evaluadas, acogíendose a las especificaciones técnicas establecidas para dicho proceso, se determina lo siguiente:

Que las propuestas de las empresas **HOSPIFAR SRL** No cumple con todos los términos establecidos en las **Especificaciones Técnicas y/o Documentos de referencias** al no definir la fecha de caducidad, la imagen del producto ni las condiciones de crédito, tal y como se solicita en el Pliego de Condiciones y Ficha Técnica.


Que las propuestas de las empresas **GRUPO FARMACEUTICO CAR-M** No cumple con todos los términos establecidos en las **Especificaciones Técnicas y/o Documentos de referencias** al no contar con la calidad que se está solicitando para este producto.

Que las propuestas de las empresas **GADASHI INTERNACIONAL SRL y O&D SUPLIDORES SRL** cumplen con todos los términos establecidos en las **Especificaciones Técnicas y/o Documentos de referencias**.

Quedando adjudicataria la empresa **O&D SUPLIDORES SRL**, por un monto ascendente a la suma de **QUINIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$507,500.00)**


Lic. Alejandro Medina Sánchez
Director Administrativo


Lic. Néstor Flores
Director Financiero


Licda. Greisy Hernández
Enc. de Compras y Contrataciones

